DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 726/2011

Asunción, 16 de Noviembre de 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5641/2011
"ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA GRUPOS GENERADORES"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Mantenimiento de Transmisión, constituida en Comité de Evaluación, en el **Numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
AUTOMOTOR S.A.	1	Aceite lubricante multigrado para motores de combustión interna, ciclo diesel de cuatro tiempos de simple efecto, turbinado, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	5.000 litros	14.500.-	72.500.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 8 (ocho).
Cantidad de firmas calificadas: 3 (tres).
Monto adjudicado: Gs 72.500.000 (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -34,09%.
Observaciones:
Las firmas AUTOMOTIVE SAIE (ítems 5, 9 y 14) y MOVITER ICSA (ítem 8), no llenan correctamente la Planilla de Datos Garantizados, puntos requeridos en las Especificaciones Técnicas DMA/MT/Nº 074/2009, requisito de carácter sustancial, por lo que las ofertas de las citadas firmas fueron descalificadas.
La firma COMERCIAL POJO'APY, no llena la Planilla de Datos Garantizados, requisito de carácter sustancial, por lo que la oferta de la citada firma fue descalificada.
La firma RODAR S.R.L., llena correctamente la Planilla de Datos Garantizados, pero no reúne algunos requisitos de las Especificaciones Técnicas DMA/MT/Nº 074/2009 (ítem 8), requisito de carácter sustancial, por lo que la oferta de la citada firma fue descalificada.

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 726/2011

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5641/2011 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponde a la oferta con precio más bajo.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** la presente Contratación Directa Nº 5641/2011, por ajustarse la misma a lo estipulado en el Artículo 28.- ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py